

Quarenta maravedis.



SEDO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

El Regidor D. Pedro Sane, q. con el pino fin
de no causar mayores gastos no procedio
en la matanza de Langosta con presencia
de la Jurta de los q. se determino, se le
abonen ahora las cantidades gastadas, aque-
gandose a la cuenta de Documentos q. ha
presentado, y q. por todo a tal Justicia
para q. disponga lo conveniente a fin de q.
se efectue el reparto, encargandose el compe-
tente oficio a la Junta de Propios para q. lo
pague con calidad de Renta.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos
sus Secretarios Lunos. mayores de q. certificamos
y damos fe =

José de
Caxero
Juan Alvarez

Cavildo extraord. de la M. N. y M. d. Ciudad de

